

DECRETO DE ALCALDIA Nº 475/2018.-

ZAPALLAR, 25 de Enero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 134/2018, de fecha 8 de Enero de 2018, que autoriza reintegro de Fondos del Programa SENDA Previene 2017.
- Memorándum Nº 83/2018, de fecha 23 de Enero de 2018, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE DECRETO DE ALCALDIA N° 134/2018, debido a un error de Digitación, en el Giro del Cheque, quedando según siguiente detalle:

DONDE DICE	DEBE DECIR
Girese Cheque a nombre de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alchol, Rut N° 60.501.000-8, por la cantidad de \$ 40.001 (cuarenta mil un peso).	Girese Cheque a nombre de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y

ADMINISTRADOR

MÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos/ Gastos DISTRIBUCION:

1- ADMINISTRACION Y FINANZAS.2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ SEC / ffd.-